



Resolución Administrativa

Huaycan, 13 de febrero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-002221-001, que contiene el Informe N° 0026-2025-SENF/HH, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería y el Informe N° 025-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, sobre Asignación de Funciones del Equipo de Trabajo de Centro Quirúrgico y Recuperación Post-Anestésica del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante documento del visto, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería, hace de conocimiento que a partir del 01 de octubre del 2024 la servidora Doris Ayde Solorzano Osorio, asume la coordinación del Equipo de Trabajo de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post-Anestésica, por lo que solicita se emita la resolución de asignación de funciones.

Que, mediante Informe N° 025-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°015-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora **DORIS AYDE SOLORZANO OSORIO**, y que, según lo verificado en el legajo, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de Enfermera/o, Nivel ENF-10;

Que, finalmente, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por el recurrente se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada de dicho pedido, el cual está debidamente acreditado, no solo le es favorable sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas



de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del 2024, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Enfermería de Centro Quirúrgico y Recuperación Post-Anestésica del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, a la Servidora Nombrada **DORIS AYDE SOLORZANO OSORIO**, con el cargo de Enfermera/o, Nivel ENF-10.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo resuelto a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 5°.- La presente Resolución no tiene implicancia de naturaleza remunerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
JULIO V. INCARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL



Distribución:

- () Servicio de Enfermería
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () Control de Asistencia
- () Gestión de Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- (1) Interesado
- () Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..

